



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: *Jani P*
Fecha: *1-11-17* Hora: *5:00*
Código: *531*



No. 001825, DCC.DIGER.100.18.03

Bogotá D.C., 30 de octubre 2017

Doctor

BENJAMIN NIÑO FLOREZ

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional - Cámara De Representantes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá

Asunto: Respuesta oficio N° CSCP 3.2.2.320.2017 del 10oct2017

Dando alcance al oficio referenciado en el asunto radicado bajo el N° 4486 del 17oct2017, relacionado con *Proposición N°. 22 de octubre 04 de 2017 "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil Colombiana"* presentada por el H.R. Efraín Torres Monsalvo, me permito brindar respuesta a los siguientes numerales de acuerdo al cuestionario allegado así.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA MAYOR GENERAL (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO

1. (...) *Sírvase informar el número total de voluntarios, civilitos, juveniles, operativos y asesores con los que usted recibió en la Defensa Civil cuando se posesionó como Director General, discriminando el total de voluntarios pertenecientes a cada Seccional, indicando también con cuantos líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación por Seccional.(...)(Sic)*

Entidad responde:

El número de voluntarios con los cuales históricamente ha contado la Defensa Civil Colombiana, varía considerando las expectativa e intereses que la comunidad en general refleja hacia su posible vinculación como voluntario.

El número de voluntarios recibidos en la Defensa Civil Colombiana en el año 2014 según informe de gestión fueron de 146.858 voluntarios y a la fecha después de efectuar depuración de las bases de datos, contamos de acuerdo a lo reportado por las seccionales a la oficina de voluntariado con 107.067 voluntarios, discriminados de la siguiente manera: -21



CLASE DE VOLUNTARIOS	08ENE2014	30SEP2017
Civilitos	23.301	3.010
Juveniles	20.913	5.853
Operativos	94.761	91.970
Asesores	7.883	6.234
TOTAL	146.858	107.067

2. (...) De ser posible tabule la información correspondiente a cifras de voluntarios por año desde el 2012 hasta la fecha.(...)(Sic)

Entidad responde:

Año	Cantidad de Voluntariado Operativo, Asesor, Juvenil y Civilito
2012	117.334
2013	146.858
2014	130.003
2015	120.906
2016	115.084
2017	107.067

3. (...) ¿Cuál es la Edad límite para pertenecer a la defensa civil como voluntario y qué tratamiento se les da a las personas que llegan a ese límite de edad siendo líderes voluntarios de la institución?(...)(Sic)

Entidad responde:

De acuerdo a lo establecido en el **ARTÍCULO 4. DEFINICIONES** del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, en la Defensa Civil Colombiana, no existe un límite de edad para la vinculación como voluntarios; no obstante y teniendo en cuenta los campos de acción de la entidad, según la edad de los voluntarios apoyan las siguientes líneas:

→ **Líder Voluntario Civilito:** edad 7 a 14 años de edad, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

→ **Líder Voluntario Juvenil:** edad 15 a 17 años de edad, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

- **Líder Voluntario Operativo:** edad 18 a 45 años de edad, con capacidad psicofísica para adelantar actividades operacionales en Gestión del Riesgo en Desastres, Acción Social y Gestión Ambiental.
 - **Líder Voluntario Asesor:** edad 46 en adelante, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.
4. (...) *¿A cuántas Juntas de Defensa Civil se les ha otorgado Personería Jurídica en los últimos tres años? E informe que seccionales muestran tendencia al crecimiento de la defensa civil en cuanto a constitución de juntas y que seccionales muestran tendencia a la baja por reducción de juntas como consecuencia de la deserción de voluntarios.(...)(Sic)*

Entidad responde:

En los últimos tres años, la Defensa Civil Colombiana ha otorgado personería jurídica a 22 Organizaciones de Defensa Civil, en el territorio nacional.

De igual forma, no se puede hablar de una tendencia al crecimiento o la baja, en la constitución de Organizaciones de Defensa Civil, como tampoco existe deserción de voluntarios. Lo anterior, toda vez que la Ley 1505 de 2012 en su artículo 4° señala que las actividades de voluntariado son libres y responsables, sin recibir remuneración de carácter laboral y orientadas a la construcción del bien común; y en el artículo 10° de la norma en cita, la permanencia en las mismas es también de carácter voluntario y le genera a quien las ejecuta los beneficios establecidos en esta ley.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 17° Pérdida de la calidad de líder voluntario establecido en el Reglamento del Líder Voluntarios y Organizaciones de Defensa Civil, se dispone que la calidad de líder voluntario se pierde por las siguientes razones:

"a. Retiro del Líder Voluntario: Cuando por disposición autónoma del Líder Voluntario debidamente manifestada a la Junta Directiva de su Organización, desea desvincularse de la Institución.

Para que proceda la aceptación de retiro del Líder Voluntario, éste deberá estar a paz y salvo con la Organización por todo concepto. Ella emitirá el respectivo documento que lo acredite como Líder Voluntario retirado de la Defensa Civil Colombiana.

b. Expulsión: Se produce como resultado de un fallo disciplinario en firme, en donde se toma la decisión de expulsar al Líder Voluntario de Defensa Civil por incurrir en violación al

Reglamento de Líderes Voluntarios y Organizaciones de Defensa Civil u otras causales. Constancia de este hecho, puede ser suministrado a las entidades o autoridades que se estimen convenientes”.

Asimismo, en el Artículo 72 del Reglamento del Líder Voluntario y organizaciones de Defensa Civil, aprobado por Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011), en concordancia con el Artículo 633 del Código Civil Colombiano, se establecieron los requisitos para la constitución de una Organización de Defensa Civil, así como también para el reconocimiento de personería jurídica e inscripción del representante legal. Estas asociaciones de personas que se han organizado voluntariamente en todo el territorio colombiano, se identifican con la misión institucional de la Defensa Civil Colombiana.

5. (...) ¿A qué conclusiones ha llegado la Dirección General para establecer el motivo de la reducción de juntas de Defensa Civil en Determinadas Seccionales?(...)(Sic)

Entidad responde:

Como tal, no se puede hablar de conclusiones o establecimiento de motivaciones en la reducción de Organizaciones de Defensa Civil, toda vez que, como las demás entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los voluntarios que están adscritos a la Defensa Civil Colombiana hacen parte del citado sistema al integrar el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, que como su nombre lo indica, sin conformar o haciendo parte de una organización de defensa civil, deben prestar sus servicios y apoyar las actividades de respuesta y manejo de desastres de la Entidad a la que pertenecen, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus servicios voluntarios.

6. (...) ¿Existe mora por parte de la defensa civil en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos? En caso de respuesta negativa, anexe la documentación que lo sustente.(...)(Sic)

Entidad responde:

La Defensa Civil Colombiana elabora la carnetización para voluntarios de manera permanente durante todo el año; actualmente para la elaboración del carné se debe contar con la información completa de la hoja de vida de cada voluntario en el Sistema de Información Misional (SIM) de la institución. De los requerimientos realizados por las Direcciones Seccionales, se han expedido a nivel nacional 3.429 carnés para voluntarios nuevos y antiguos.

7. (...) ¿Qué mecanismo se ha establecido por parte de la dirección para efectuar la carnetización de voluntarios? ¿quién asume el costo del carnet? ¿qué criterio se utiliza para la renovación de carnets a los voluntarios antiguos?...(Sic)

Entidad responde:

El mecanismo que tiene la entidad actualmente para la carnetización de voluntarios, parte de las solicitudes que las Organizaciones de Defensa Civil realizan a las Direcciones Seccionales de la carnetización de los voluntarios que cuentan con la información completa y actualizada; la Dirección Seccional, verifica que el voluntario cuente con los datos completos en el Sistema de Información Misional (SIM) de la entidad, efectuando posteriormente el requerimiento de elaboración de carné a la Dirección General.

La expedición y entrega de este carné, es totalmente gratuito para el voluntariado, ya que el costo es asumido por la Defensa Civil Colombiana.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, la continuidad en la ejecución de actividades misionales de la entidad y la no incursión en causales de pérdida de la calidad como voluntario, son los criterios adoptados por la entidad para considerar la renovación del respectivo carné.

8. (...) Destina la Defensa Civil algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas en el País? o si por el contrario, ¿el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios?...(Sic)

Entidad responde:

Actualmente si existe un rubro presupuestal por funcionamiento de la entidad, a través del cual se puede adquirir dotación de uniformes para la respuesta operativa de la Defensa Civil Colombiana.

Sin embargo, es de resaltar que las Organizaciones de Defensa Civil son organizaciones de naturaleza privada, por lo tanto generan ingresos propios que les permite realizar convenios y como beneficio adquirir la dotación para su voluntariado.

9. (...) ¿Se encuentran cobijados por un seguro de vida los líderes voluntarios que asumen labor de rescate en misiones de alto riesgo? En caso afirmativo ¿Quién asume el pago de la prima por dicho seguro?...(Sic)

Entidad responde:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 Ley 782 de 2002, se contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 39. La Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. La Nación contratará anualmente un seguro contra accidentes que ampare a los miembros voluntarios de los organismos de socorro que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Este seguro cubrirá a los mencionados miembros voluntarios de los organismos de socorro durante las veinticuatro horas del día.

PARÁGRAFO 1o. Los recursos para la contratación de este seguro provendrán del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y serán administrados por el Fondo Nacional de Calamidades.

- 10. (...)** ¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil y entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que las seccionales y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del el artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.(...)(Sic)

Entidad responde:

Para la presente vigencia con corte a 30 de septiembre de 2017, la Defensa Civil Colombiana (Dirección General), cuenta con los siguientes convenios y contratos, así:

Seis (6) convenios

ÍTEM	CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	199-2017	Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático - FONDIGER	Aunar Recursos Económicos, Técnicos y Administrativos con el propósito de implementar vigías y brigadas para la prevención, monitoreo y apoyo en el manejo de incidentes forestales en Bogotá D.C.	1.811.868.007
2	579-2016	Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático - FONDIGER	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la Defensa Civil Colombiana DCC y el Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos IDIGER, para la ejecución de acciones de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas.	2.218.426.068
3	022-2017	Alcaldía Municipal de Valledupar	Aunar esfuerzos para celebrar convenio entre el Municipio de Valledupar y la Defensa Civil Colombiana para la cooperación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de prevención y atención de emergencias en el Municipio de Valledupar.	160.313.155

4	1707120475	Municipio de Manizales	Coordinación y apoyo a la administración Municipal en la prevención y atención de emergencias en las comunas, atardeceres y san José, el corregimiento la cristalina y corregimiento Colombia del Municipio de Manizales.	48.045.048
5	254/2017	Fondo de programas especiales para la paz	La Defensa Civil se obliga a prestar el servicio de transporte asistencial básico de manera permanente con los requisitos establecidos en la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la provisión de combustible para la operación del servicio en zonas verdes y puntos transitorios de normalización relacionados en la cláusula segunda.	3.009.600.000
6	003/2017	Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA	Prestación de servicio de salvamento y rescate acuático, primeros auxilios, atención pre hospitalaria y suministro de insumos necesarios para el desempeño de la actividad en el parque regional JOHNNY CAY en su muelle de embarque y hasta el trayecto hasta un centro hospitalario, según sea necesario a la protección de visitantes y salvavidas prestadores del servicio de salvamento acuático y ecosistema marino.	343.334.436

Cuarenta y uno (41) contratos

No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CATERING) PARA EL PERSONAL ASISTENTE (VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENTES, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL) A LOS CURSOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN "CARLOS LLERAS RESTREPO" Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	\$ 300.000.000
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA (CORREO) Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE GENEREN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 9.000.000
3	ADQUISICIÓN DE APLICATIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (CERTIFICADO DIGITAL) PARA APLICATIVO DEL SIIF NACIÓN II PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A	\$ 7.789.978
4	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SYSMAN; ALMACÉN E INVENTARIO Y NÓMINA.	STEFANINI SYSMAN S.A.S	\$ 19.300.000
5	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ESCUELA CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DIAGNOSTIYA LIMITADA.	\$ 4.063.343
6	LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 579 DE 2016	BIG PASS S.A.S	\$ 20.000.000
7	CONTRATAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA POR CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.; SIGLA GSE S.A	\$ 2.000.000

8	CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	T & G MINOLTA LIMITADA	\$ 13.000.000
9	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL CONVENIO 579 DE 2016	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	\$ 14.657.801
10	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 3. No. PN 800033-840	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA LTDA	\$ 19.975.340
11	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MODULOS, HOSTING Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACION E INCREMENTO DE ALMACENAMIENTO, DESARROLLO DE NUEVOS FORMULARIOS Y/O FUNCIONALIDADES Y FABRICA DE SOFTWARE O BOLSA DE HORAS PARA SISTEMA DE INFORMACION SIM.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA.	\$ 80.943.796
12	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTATILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 579 DE 2016	RESITER HYGEIA SAS	\$ 19.882.000
13	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CARROCERIAS ESPECIALES S.A.S.	\$ 18.803.200
14	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD A PERSONAS QUE ASPIRAN SER NOMBRADAS COMO SERVIDORES PUBLICOS EN LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 6.000.000
15	ADQUISICION DE BONOS DE DOTACION CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1998 Y EL DECRETO 1878 DE 1989	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A	\$ 145.999.688
16	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL HUILA, SITUADO EN LA CALLE 13 No 02-23 CIUDAD NEIVA-HUILA	INSCO S.A.S	\$ 15.900.869
17	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, SECCIONAL BOLIVAR, SITUADO EN LA CARRERA 49 No 30A 62 BARRIO ARMENIA-CARTAGENA BOLIVAR	ARAUJO Y SEGOVIA S.A	\$ 13.549.112
18	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMEINTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION GENERAL Y LA BODEGA SAMPER MENDOZA, DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA EL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 AL PRESENTE CONTRATO	INTERAMERICAN A DE SUMINISTROS	\$ 15.000.000
19	ITEM 1 ALQUILER DE EXTINTORES PORTÁTILES, DE 20 LIBRAS CARGADOS CON POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO, PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO. ITEM 2 SERVICIO DE REVISIÓN Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y BODEGA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	FABRICA DE EXTINTORES LA NACIONAL	\$ 20.000.000
20	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORIA FISCAL, ENFOCADO AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	KRESTON R.M. S.A.	\$ 31.237.500
21	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN EL ARCHIVO CENTRAL Y SATELITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. DOS (2) APLICACIONES O FUMIGACIONES EN LA PRESENTE VIGENCIA.	AS EN FUMIGACIONES S.A.S	\$ 595.000

A21

22	ADQUISICION E INSTALACION DE UN CONGELADOR EN LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	INDUSTRIAS FORMAX E.U.	\$ 5.307.400
23	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ACTUALIZACION, EVALUACION Y GESTION DE LA PLATAFORMA Q10 ACADEMICO, SOFTWARE DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA SATISFACER INTEGRALMENTE LAS NECESIDADES DE GESTION DE LA INFORMACION EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CUMPLIR LA MISION ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	Q10 SOLUCIONES S.A.S.	\$ 2.400.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL ASCENSOR MARCA ORONA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DIJEMA INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	\$ 7.000.000
25	ITEM 1. PTAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO. ITEM 2- PTAP: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	\$ 15.433.705
26	ADQUISICION E INSTALACION DE APPLICATIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (LICENCIAS DE ANTIVIRUS) PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S (INSOFT S.A.S)	\$ 12.102.300
27	MARCACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS DIPLOMAS PARA LIDERES VOLUNTARIOS Y CARNÉS DE CIVILITOS	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 2.997.848
28	ADQUISICION DE UN (1) TRACTOR CÉSPED PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A (MAQUIVER S.A)	\$ 14.800.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA (SECCIONAL BOGOTA) REQUERIDOS EN A EJECUCION DEL CONVENIO 199 DE 2017 (BRIGADAS FORESTALES) Y CONVENIO 579 DE 2016 (ENTRENAMIENTO GRUPOS USAR)	TACTICAL SYSTEMS RCR S.A.S	\$ 18.596.949
30	CONTRATAR EL AVALÚO COMERCIAL A VALOR DE MERCADO DE TODA LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES, MUEBLES, INMUEBLES Y SEMOVIENTES) QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, ACORDE COMO LO ESTABLECE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL NUMERAL 1.1.9 DEL INSTRUCTIVO No. 002 2015 (NICSP)	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S	\$ 54.740.000
31	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION E INCORPORACION A NUEVOS VOLUNTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CARACOL TELEVISION S.A.	\$ 12.433.358
32	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA DEFENSA CIVIL DE COLOMBIA. (INICIA 01 ABRIL DE 2017)	EFORCERS S.A.	\$ 42.624.368
33	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON INSUMOS PARA LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	SERVILIMPIEZA S.A	\$ 195.240.915
34	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA AMBIENTAL JOSE CELESTINO MUTIS	EASYCLEAN G&E S.A.S	\$ 41.772.046
35	ADQUISICION DE SOAT APRA LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	LA PREVISORA S.A	\$ 279.336.891



36	SERVICIO DE CANAL INTERNET DEDICADO EN LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 6.354.529
37	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 50.000.000
38	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LAS BRIGADAS FORESTALES	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 30.000.000
39	ADQUISICION TONERS MARCA HP	KEY MARKET SAS	\$ 22.267.543
40	ADQUISICION TONERS MARCA EPSON	PAPELERIA EL PUNTOS SAS	\$ 796.172
41	SUMINISTRO DE PAPELERIA DIGER Y ESCAP	INSTITUCIONAL STAR SERVICE	\$ 18.997.410

Seis (6) contratos de comodatos

Nº	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	JDC ABREGO	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN DE UN (1) AÑO DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018.
2	JDC CONVENCION	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN DE TRES (3) AÑOS DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2021.
3	JDC AGUACHICA	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR Y MOTOCICLETA DURACIÓN CUATRO (4) AÑOS DEL 31 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2021.
4	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN CUATRO (4) AÑOS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
5	ASPRESEG S.A.S.	COMODATO SOBRE CARPA MARCA UTS POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE DIAS (120) DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018.
6	ESGESTRA S.A.S.	COMODATO SOBRE TAPETE DE RECUPERACION DE VEHICULOS SE ENCUENTRA TERMINADO SE CELEBRO INICIALMENTE POR EL TERMINO DE 3 MESES DEL 6 DE MARZO DE 2017 AL 6 DE JUNIO DE 2017, CON PRORROGA DE 3 MESES MÁS FINALIZO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Todos los convenios y contratos de comodato relacionados con anterioridad, fueron suscritos por la Dirección General. Los demás contratos fueron suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero, en virtud de la delegación conferida por el Director General.

Estos convenios y contratos, no están sujetos a lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil aprobado mediante Resolución N° 870 del 2011.

421



11. (...) Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación que le ha dado la Defensa Civil a esos Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se han fortalecido las seccionales cuyas juntas han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios?(...)(Sic)

Entidad responde:

Los dineros consignados a la cuenta de la entidad en la presente vigencia por la Juntas de Defensa Civil son mínimos, sin embargo los pocos recursos percibidos se suman al recaudo de recursos propios de la entidad para el fortalecimiento operativo de todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional.

Se anexa relación:

Identificación	Descripción	Seccional	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER 800007899	JUNTA DEFENSA CIVIL OLIMPICO POPULAR	META	1.575.000,00	1.575.000,00
TER 890981754	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELEN	ANTIOQUIA	5.103.700,00	5.103.700,00
TER 891901046	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	250.000,00	250.000,00
TER 900430779	JUNTA DEFENSA CIVIL FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	9.000.000,00	9.000.000,00
TER 891411851	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO BERLIN	RISARALDA	1.327.000,00	1.327.000,00
TER 812006904	JUNTA DEFENSA CIVIL MONTERIA	CORDOBA	1.161.043,00	1.161.043,00
TER 800082766	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LORICA	CORDOBA	132.000,00	132.000,00
TER 890003486	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO URIBE URIBE	BOGOTA D.C.	2.870.000,00	2.870.000,00
TER 800007102	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO SIETE DE AGOSTO	CESAR	246.000,00	246.000,00
TER 900184806	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN PELAYO	CORDOBA	1.672.750,00	1.672.750,00
TER 800235666	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO LAS GRANJAS	SANTANDER	1.497.975,00	1.497.975,00

TER 900450997	JUNTA DEFENSA CIVIL LA CALERA	BOGOTA D.C.	2.000.000,00	2.000.000,00
TER 800067046	JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	425.500,00	425.500,00
TER 900257163	JUNTA DEFENSA CIVIL COMUNA CUATRO DE YOPAL	CASANARE	153.000,00	153.000,00
TER 800032930	JUNTA DE DEFENSA CIVIL ALMIRANTE PADILLA	GUAJIRA	274.000,00	274.000,00
TER 890211821	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO VILLA LUZ	BOGOTA D.C.	65.000,00	65.000,00
TER 811013537	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN CRISTOBAL	BOGOTA D.C.	2.570.824,00	2.570.824,00
TER 900936671	JUNTA DEFENSA CIVIL CIUDELA EL RECREO DE BOSA	BOGOTA D.C.	16.000.000,00	16.000.000,00
TER 823003386	JUNTA DEFENSA CIVIL ZONA NORTE	SUCRE	340.000,00	340.000,00
TER 900185706	JUNTA DEFENSA CIVIL DE MONTELIBANO	CORDOBA	480.000,00	480.000,00
TER 900587775	JUNTA DEFENSA CIVIL SABANA DE TORRES	SANTANDER	84.000,00	84.000,00
TER 900585372	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN CARLOS	CORDOBA	90.000,00	90.000,00
TER 800082767	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CERETE	CORDOBA	40.000,00	40.000,00
TOTAL GENERAL AL 30SEP2017			47.357.792,00	

12.(...) ¿De qué manera ejerce control la Dirección General a las organizaciones de defensa civil en cuanto a la ejecución de los planes de Inversión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en virtud de los dineros obtenidos como resultado de la celebración de convenios y contratos? ¿se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos? Anexe la información que sustente la respuesta.(...)(Sic)

Entidad responde:

En las actividades de las Organizaciones de Defensa Civil, la Dirección General de la entidad, ejerce el control de la forma establecida en el inciso segundo del Artículo 127. Coordinación, control y vigilancia de las Organizaciones de Defensa

Civil, del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 870 de treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

De igual manera en el citado reglamento, se establece en el Artículo 138 la solicitud de rendición de cuentas a las Organizaciones de Defensa Civil.

En caso de presentarse la destinación indebida de recursos por parte de voluntarios, el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, tiene previstas sanciones disciplinarias que se aplican una vez cumplido el debido proceso por parte del comité de disciplina de la organización o en su defecto, por parte del Dirección Seccional a la cual se encuentra adscrita el voluntario.

En lo que va corrido del año 2017, no se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos.

13. (...) *¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Colombiana en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de sus principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental?(...)(Sic)*

Entidad responde:

La Defensa Civil Colombiana para el desarrollo de sus ejes misionales y la atención de emergencias, cuenta con equipos básicos necesarios para la respuesta a emergencias de acuerdo con la relación que se presenta como anexo del numeral 14 del presente cuestionario.

Igualmente entrena y capacita constantemente personal y cuenta con grupos organizados para atención, así:

- Grupos de Búsqueda y Rescate Abierto
- Brigadas Forestales
- Grupos de Rescate Vehicular
- Grupos de Salvamento Acuático
- Grupos de Rescate Vertical
- Grupos de Manejo de Materiales Peligrosos
- Grupos de Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados
- Grupos de Búsqueda y Rescate Acuáticos
- Grupos de Búsqueda y rescate con Buzos
- Grupos Forestales
- Grupos GBR (Grupo Básico de Rescate)

- Grupos GER (Grupo Especial de Rescate)
- Grupos L-USAR
- Grupos M-USAR

De otra parte la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", indicó que las entidades públicas, privadas y comunitarias deben garantizar la gestión del riesgo, por lo tanto, integrarán el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible.

Entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, se encuentran:

- a. Identificar los escenarios de riesgo que necesitan prioridad para recibir recursos.
- b. Identificar el origen, causa y transformación en el tiempo del riesgo.
- c. Realizar un análisis y evaluación del riesgo, estimando sus posibles consecuencias.

El Artículo 14 de la norma antes citada indica que los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El Alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del Riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los Alcaldes presiden el consejo territorial y deben asignar un coordinador para éste, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1523 de 2012, quien deberá vigilar, promover y garantizar los procesos de la gestión del riesgo.

"Artículo 29. Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo"

En este orden de ideas, los Gobernadores y Alcaldes como conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD en su nivel territorial, son los encargados de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y responden por la implementación de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en su territorio, así como de la planificación del

desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo.

Igualmente, el alcalde como jefe de la Administración distrital tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la Ciudad, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo distrital y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a las entidades territoriales fortalecer a los organismos de socorro con la dotación, entrega de equipos de rescate, equipos de prevención y atención de emergencias o vehículos para estas actividades, con el fin de mejorar su capacidad operativa a nivel local, situación que a la fecha no se está materializando y el presupuesto de la entidad no está siendo suficiente para cubrir todas las necesidades de la entidad a nivel nacional.

14. (...) *¿Cuenta la Defensa Civil Colombiana con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a cada seccional.*(...)(Sic)

Entidad responde:

En la actualidad la Defensa Civil Colombiana, se encuentra renovando el parque automotor para la respuesta y reacción a la atención de emergencias a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

Adjunto se anexa en medio magnético, el inventario de vehículos y equipos destinados a la Gestión del Riesgo de Desastres desagregados por cada Dirección Seccional. ²¹

15. (...) ¿Cuántos vehículos automotores pertenecientes a la Defensa Civil se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en marcha para la reposición de los mismos? Anexe el listado de los mismos, incluyendo la placa vehicular. (...)(Sic)

Entidad responde:

15.1. Vehículos en proceso de desintegración o chatarrización

No.	PLACA INVENT	PLACA	CLASE	MARCA	LINEA	MODELO	C.C	COLOR	CARROCERIA TIPO	No. MOTOR	No. CHASIS
1	39655	ZNA258	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	2002	2600	NARANJA	CABINADO	026844	8LDUCS25G10106944
2	19800	RIA779	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT 1.0	1993	1000	BLANCO	COUPE	G10390968	NO REGISTRA
3	26052	OZM085	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO	1994	3000	NARANJA	CABINADO	6G72D18822	V23WINXVIMR0858
4	26053	ITZ521	AUTOMOVIL	LADA	SIN LINEA	1993	1600	NARANJA	STATION WAGON	21032846376	XTA210430P0408746
5	26894	OML324	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1400	NARANJA	COUPE	QLOO18401	8Z1SC21281V331864
6	40878	LTC012	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2002	3200	ROJO	CABINADO	130133	8LDUCS25G20108283
7	19950	OZC824	AMBULANCIA	RENAULT	FB30	1987	1995	BLANCO	CABINADA	24119	BO28169
8	26525	OBI557	CAMIONETA	CARIBE	442 UBS 17	1986	2000	NARANJA	WAGON	FGV404346	D5K5FGV404346
9	18710	WXG92A	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2001	125	NARANJA	NO REGISTRA	5GP-006505	5GP-006505
10	14345	OBE529	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1999	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	5009836	9FH33RNRAR6X9705783
11	14346	OBE620	CAMION	CHEVROLET	NPR	1999	3900	NARANJA	ESTACAS	627264	9GDNPR65LXB145507
12	14757	OBE906	AMBULANCIA	CHEVROLET	CHEYENNE	1999	3500	BLANCO	CABINADO	8XB800314	9GDJC34R8XB800314
13	18141	LMG092	AUTOMOVIL	MAZDA	626 L	1987	1789	NARANJA	SEDAN	F8275709	626NB05486
14	26183	OBH813	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1300	NARANJA	SEDAN	41V316785	8Z1SC51641V316785
15	26457	OBH910	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	1991	4000	NARANJA	CABINADO	70474	8YEFJ28VXMMV070474
16	26514	OBH913	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	DAIMLER	1983	1900	VERDE	SEDAN	OACIL	WDB20102412045378
17	26649	OBH920	AUTOMOVIL	FIAT	PALIO	2001	1300	NARANJA	SEDAN	NO REGISTRA	9BD17884122881
18	26652	OBI066	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	1998	1600	GRIS	COUPE	XWV341566	8Z15C216XWV341566
19	26898	OBE755	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	575015	9GDTF516HXB421715
20	27648	OIL612	CAMPERO	CHEVROLET	SIN LINEA	1993	5700	NARANJA	CARPADO	G16P123042	2CNBE18UXFP6913269
21	40876	BIB652	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	1999	2600	NARANJA	WAGON	578123	OBBUCS17GX0104617



22	25871	RGT92B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4N7205219 1	MD634KE4772N51946
23	25870	RHB90B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4N7205331 5	MD634KE4472N52780
24	25869	SJL83B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4N7205233 5	MD634KE4272N52020
25	25866	SJS54B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4N7205314 7	MD634KE4472N52634
26	27646	OB185	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	300E	1986	3000	PLATA	SEDAN	UAEDIAN6187	NO REGISTRA
27	30352	OBC496	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFR	1995	2300	NARANJA	PICK UP	391808	TS94236916
28	40854	GNK485	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2762165	9FH33UNG828004680
29	30353	OHK026	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1995	2400	BLANCA	DOBLE CABINA	4093099	RN855134146
30	40855	BI8885	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2001	2600	ROJO	CABINADO	937236	8LDUCS25G110106207
31	12222	OFK245	CAMPERO	TOYOTA	FJ43	1978	4230	NARANJA	CABINADO	2F279073	JF-4357079
32	24115	OBH126	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	1991	3000	BEIGE	STATION WAGON	VG30981231W	JN8HD17Y7MMV030967
33	28492	OB1692	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	GOL CLI	1996	1600	NARANJA	SEDAN	TTO59891	9BWZZZ377TT0059891
34	31967	OCM203	CAMIONETA	TOYOTA	RUNNER	1994	3000	NARANJA	STATION WAGON	3477728	RN1350004627
35	31445	OUB962	AMBULANCIA	MAZDA	B2600	1997	2600	BLANCO	AMBULANCIA	G6205979	B260003123
36	40857	IXA968	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO	2000	2400	ROJO	CABINADO	4G64YQ3954	9FJONV110Y0003403
37	37655	NSL15C	MOTOCICLETA	HONDA	SHADOW	1998	1100	NARANJA	SIN CARROCERIA	SC37E- 2000979	1HFS3712WA000252
38	12254	HAM08	MOTOCICLETA	SUZUKI	PS125	1986	125	NEGRO	SIN CARROCERIA	F103-118017	SF11A-SC10284
39	40858	DBD002	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	3500	BLANCO	PICK UP	2764247	9FH33UNG8280004730
40	19276	BDY752	CAMPERO	LADA	SIN LINEA	1992		ROJO	CABINADO	2834224	2834224
41	24114	OBH120	CAMIONETA	NISSAN	L2400	1996	2600	AZUL	PICK UP	KA24659295M	ZK001569
42	26524	OB1558	AUTOMOVIL	DAEWOO	MATIZ	2001	1000	NARANJA	SEDAN	F8CV592289	KLAAM11BD1C546771
43	29128	OB1559	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	1995	5300	NARANJA	WAGON	5YV3044444	8ZDNT13W5YV304444
44	19985	OX5079	CAMPERO	NISSAN	PATROÑ	1979	3956			P-198837	MM-34759
45	19081	OAF325	CAMIONETA	CHEVROLET	C30	1982	3000	AMAR Y BL	PICK UP	L017221LT9	NO REGISTRA
46	26304	OB1701	AUTOMOVIL	SKODA	FABIA	2002	1600	NARANJA	SEDAN	047499	TMBHB46Y623329501
47	29958	QE0712	AUTOMOVIL	FORD	FESTIVA	1999	1300	ROJO	SEDAN	B3000074	8YPPBP07H3X8A26261
48	40860	AUS011	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2759010	9FH33UNG828004679





49	12321	TMF77	MOTOCICLETA	SUZUKI	CROSS	1986	80	NEGRO	SIN CARROCERIA	F103-118019	NO REGISTRA
50	37485	OBI727	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CAVALIER	2000	2200	NARANJA	SEDAN	5YV321195	8Z1JF5245YY321195
51	40861	BH181A	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS185	2002	185	AZUL	SIN CARROCERIA	TS1852-155719	9SFGS11A62C008494
52	26467	QEI102	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	1999	1400	NARANJA	SEDAN	DF0006427	9GASC68J9XB930719
53	29957	OQE159	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1994	4500	NARANJA	ESTACAS	1FZ0020468	FZJ75-9000992
54	12496	OIE157	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1995	2400	NARA Y BL	PLATON	405817	TS95241606
55	18142	OSE051	AUTOMOVIL	RENAULT	R 21 RX	1990	2000	AZUL	SEDAN	M008560	00352832
56	24118	OBH170	CAMIONETA	MAZDA	B2600	2002	2600	NARANJA	DOBLE CABINA	G6227575	UFY0M5M3001464
57	25033	OBH414	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	1996	2400	NARANJA	ESTACAS	4G63RJ6157	K221537
58	26302	OBI698	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	2001	1300	NARANJA	SEDAN	D15B32120518	JHMEG85200S135334
59	26453	CTW481	CAMIONETA	CHEVROLET	GRAN BLAZER	1994	5700	NARANJA	CABINADO	KRV306758	KC1K5KRV306758
60	26900	OVE195	CAMIONETA	CHEVROLET	C30	1994	5736	NARANJA	ESTACAS	KRV364916	C1C3KRV364916
61	26910	OJG670	AUTOMOVIL	MAZDA	323 SW	1996	1300	ROJO	STATION WAGON	E5773589	323SW08536
62	28590	OBI688	CAMIONETA	FORD	F150 XLT	2002	5400	NARANJA	PLATON	2A51002	8YTRF07L528A51002
63	33156	OBI765	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO	1996	3400	NARANJA	STATION WAGON	GG72JJ9544	JA4GJ41SOKJ019609
64	40877	BIB607	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO	1999	2600	NARANJA	WAGON	577756	OBUCS17GX0104586
65	24113	OBH127	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1600	NARANJA	SEDAN	51V318984	8Z1SC51651V318984
66	40871	DYH629	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2762567	9FH33JUNG828004731
67	43435	OIE259	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1996	2400	NARANJA	CABINADO	471951	TS96293308
68	26909	OBI340	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2002	1400	BLANCO	SEDAN	0M0006649	9GASC68J22B211607
69	26284	GRJ58C	MOTOCICLETA	HYOSUNG	CRUISE 125	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	GA125154978	KM4MF4EA7R1148566
70	40875	ZNA257	CAMPERO	CHEVROLET	SAMURAI	1993	1300	BEIGE	CABINADO	GL3BA603350	SSD41313
71	26537	OBI726	CAMIONETA	FORD	ECOSPORT	1993	2000	NARANJA	CABINADO	NO REGISTRA	2FMDA5146SBA44045
72	40867	BIB919	BUS	CHEVROLET	B70	2000	6600	NARANJA	CERRADA	2FR09477	9GCM771J0YB010311
73	37537	OLUC073	CAMPERO	JEEP	WRANGLER	1995	2400	VERDE	CARPADO	512HX14	1J4FY19F7SP319294
74	40872	IUA000	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2600	BLANCO	PICK UP	2768415	9FH33JUNG828004757
75	20455	RHB873	CAMIONETA	MAZDA	B2200I	1998	2600	BLANCO	PLATON	F2810528	B22D000484
76	26552	OZJ854	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT	1993	1300	NARANJA	SEDAN	NPV313597G16A831002	1R69NPV313597
77	28443	OBI762	AMBULANCIA	CHEVROLET	GMC TOP	1999	3600	NARANJA	AMBULANCIA	NO REGISTRA	1GDJG31FXX1026769





MINDEFENSA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



78	28805	OBF929	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	1998	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	542583	8GGTFS6SHWA053408
79	31281	OBE739	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	572919	9GDTFS16HXB421503
80	26899	OMK556	CAMPERO	KIA	SPORTAGE	1995	2000	NARANJA	CABINADO	FE708907	KNAAJA535S5105033
81	26285	GSJ72C	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1993	250	NARANJA	NO REGISTRA	3GG051822	JY43GGA05PA051822
82	24120	OBH134	AUTOMOVIL	BMW	325i	1994	3250	GRIS	SEDAN	34290524256S 2	WBACB31020FD81354
83	26187	OBI728	CAMIONETA	FORD	WINSTAR	1999	3500	NARANJA	WAGON	XBC15432	2FMZA5249XBC15432
84	26311	OQE753	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	280C	1982	2800	AZUL	SEDAN	110926120019 70	WDB12602112014057
85	26466	OBI687	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2002	1300	NARANJA	SEDAN	NO REGISTRA	8YPBP01C728A20856
86	26469	OWA010	CAMPERO	CHEVROLET	CARIBE	1991	2600	VERDE	CABINADO	M21013	D5K72EMV400341
87	28591	OBI686	CAMIONETA	JEEP	G.CHEROKEE	2002	4600	NARANJA	WAGON	NO REGISTRA	8Y4G248S521104583
88	28704	OBH986	AMBULANCIA	FORD	E350	1997	5700	NARANJA	AMBULANCIA	NO REGISTRA	1FDWE30F1WHA55080
89	40864	ZNA286	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2002	3200	NARANJA	CABINADO	26852	8LDUCS25G10106957
90	31279	AKJ42	MOTOCICLETA	HONDA	C70	1995		ROJO	SIN CARROCERIA	2135005	
91	31280	AKJ44	MOTOCICLETA	HONDA	C70	1995		ROJO	SIN CARROCERIA	2135020	
92	12253	OFK250	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	1980	4230	NAR Y BLA	CARPADO	2F-478721	JF43 100526
93	39415	OCM190	VOLQUETA	INTERNACIONAL	9900	1998	1250 0	BLANCO	PLATON	34862736	1HSBAHN4WH511246
94	40868	ZIT179	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	2000	2800	VERDE	CABINADO	1FZ0374769	9FH31UJ747Y002846
95	24668		MOTOCICLETA	YAMAHA	JOG - PASSOLA	1999	125	NEGRO		3YJ2958876	3YJ2958876
96	39656	BIB988	CAMPERO	MITSUBISHI	V11VNA	2000	2400	NARANJA	CABINADO	4G64YR1735	9FJ0NV110Y0003435
97	40881	BIB808	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	2001	3200	NARANJA	CABINADO	920337	8LDUCS25G10106156
98	12781	OAG796	CAMPERO	SUZUKI	SJ410 QL	1983	2400	NARANJA	CABINADO	F10A620173	NO REGISTRA
99	26527	OBI689	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2002	1290	NARANJA	SEDAN	4AK472739	AE1019808112
100	26520	OBI691	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2002	1600	NARANJA	SEDAN	A21050	8YPBP01C28A21050
101	26521	OBI694	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1988	4500	NARANJA	ESTACAS	NO REGISTRA	FZJ759001412
102	26515	OBI697	TRACTO CAMION	CHEVROLET	BRIGADIER 151	1985	7400	NARANJA	SIN CARROCERIA	11232084	CH500410
103	22198	OFJ095	CAMPERO	DAIHATSU	F20	1978	1600	AMARILLO	CARPADO	12R1747362	F2017065
104	30085	GRJ54C	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT - 125	1994	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	1YY002468	1YY002468

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensactivil.gov.co





105	26547	GTG26C	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX100	2001	100	NARANJA	SIN CARROCERIA	1L1-642889	1L1642889
106	31444	OHK004	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1995	2400	BLANCO NIEVE	PICK UP	4046207	RN855129254
107	40859	ZNA225	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO V6	2001	2400	NARANJA	CABINADO	987513	8LDUCS25G10106522
108	40873	ZNA230	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO V6	2001	3200	NARANJA	CABINADO	015095	8LDUCS25G10106739
109	14177	OVE173	CAMIONETA	HYUNDAI	H-100	1998	2351	BLANCO	PANEL	G4CS-V392656	KMFFD27GPWU372921
110	31460	OVE353	CAMIONETA	TOYOTA	4 RUNNER	1994	3000	ROJO	WAGON	0602316	VZN1300129607
111	42710	SHI321	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	2001	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2498511	9FH33JUNG818002266
112	12819	OAH811	CAMION	CHEVROLET	C30	1986	3500	NARANJA	ESTACAS	L600510LT9	NO REGISTRA
113	12069	OAI701	CAMIONETA	MAZDA	B2000	1988	2000	ROJO MONTANA	NO REGISTRA	FE559242	NO REGISTRA
114	26924	OBE749	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	575040	9GDTFS16HXB421704
115	14758	OBE907	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DC	1999	2200	BLANCO ARCO	CABINADO	C22NE250176 24	9GDTFR30HYB918422
116	26518	OBI756	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	1998	1200	NARANJA	SEDAN	30781182E	EP900013760
117	12821	OFK240	CAMPERO	NISSAN	LG60	1978	3000	NARANJA Y BLANCO	CABINADO	P194833	LG60-75200
118	26493	GTG28C	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT - 125	1996	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	1YY832798	1YY03270
119	26497	GTG30C	MOTOCICLETA	YAMAHA	BWS - 100	1996	100	NARANJA	NO REGISTRA	4VPC01430	4VPC01396
120	26925	OGW142	CAMIONETA	JEEP	CHEVROLET	1994	N/R	CHAMPAGNE	STATION WAGON	3IIMX04	NO REGISTRA
121	26926	OHK023	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	1994	2300	BLANCO ARCO	DOBLE CABINA	4092390	NO REGISTRA
122	21912	XSC91	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX 115	2001	115	NEGRO	SIN CARROCERIA	3HB-21145	MH33HB007WK211645
123	28798	OBI234	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1995	1300	VERDE	SEDAN	4AK506896	AE1019809082
124	25875	OBH922	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2002	4500	NARANJA	PICK UP	1FZ0519537	8XA31LJ7929500521
125	40880	EJE013	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2764319	9FH33JUNG828004733
126	12124	OAF109	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	1981	2300	BLANCO	JEEP	2F-561644	NO REGISTRA
127	14756	OBE905	AMBULANCIA	CHEVROLET	CHEYENNE	1999	3500	BLANCO	CABINADO	8XB800315	9GDJJC34R8XB800315
128	31401	OBI764	CAMIONETA	SUZUKI	SUPER CARRY	1999	1000	NARANJA	CABINADO	F10A878474	JSAEDA21V00126064
129	26289	OGK041	AUTOMOVIL	MAZDA	MX6	1993	2000	NARANJA	HATCH BACK	210019KL	1YYGE31B1P5101380
130	26664	ONK170	CAMPERO	LAND ROVER	RANGE ROVER	1985	3000	GRIS	STATION WAGON	11531B	SALL-HAMV8BA157627

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



	26291	ONK641	CAMIONETA	FORD	AERO STAR	1991	2000	NARANJA	WAGON	NO REGISTRA	1FMDA31X1MZB70473
131	26577	GRJ53C	CUATRIMOTO	YAMAHA	DT - 250	1994	250	NARANJA	SIN CARROCERIA	55X019267	JY455X004F0019267
132	26657	GRJ57C	CUATRIMOTO	HONDA	125	1987	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	TEI3E8012117	JHSTEI306HK011961
133	26288	GRJ61C	CUATRIMOTO	SUZUKI	SIN LINEA	1997	250	NARANJA	NO REGISTRA	C113183451	LM4AC11A7V1100145
134	26662	GRJ62C	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	4KD000381	NO REGISTRA
135	26658	GRJ63C	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	3GG059708	JY43GGAD0XRA059708
136	23540	HQL65A	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO REGISTRA	1995	70	NARANJA	SPORT	3XY078565	3XY078565
137	23545	SHU45B	MOTOCICLETA	YAMAHA	AXIS 90	1994	90	NARANJA	TURISMO	3XY279320	3XY279320

15.2. Planes para reposición

La Defensa Civil Colombiana en el marco de sus políticas de modernización durante los años del 2014 al 2017, ha gestionado la adquisición de 79 vehículos discriminados de la siguiente manera:

→ Con recursos propios	58
→ Por donación	17
→ Por comodato	03
→ Por reposición de siniestro	01 <i>27</i>



16. (...) ¿Con cuántas Escuela de Formación cuenta la Defensa Civil Colombiana? ¿en qué departamentos se encuentran ubicadas? ¿con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido del año y en qué áreas? ¿quién asume los costos de las capacitaciones?...(Sic)

Entidad responde:

Las Escuelas de Formación con las cuales cuenta la entidad son las siguientes:

ITEM	ESCUELA DE FORMACION	UBICACION	PERIODICIDAD CAPACITACION
1	Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo" (en funcionamiento)	Funza, Cundinamarca	Semanalmente
2	Escuela de Protección Ambiental (en adecuación)	Mariquita, Tolima	Trimestralmente y para el 2018 proyectado semanalmente

El número de líderes voluntarios que han recibido capacitación en lo que va corrido del año son:

- 8592 Voluntarios capacitados en diferentes cursos libres.
- 163 Voluntarios capacitados en Programados de Formación Técnica Laboral por Competencias (en Gestión de Riesgo, en Búsqueda y Rescate, en Acción Social y en Gestión Ambiental).

La capacitación se divide en tres áreas principales, así:

Cursos Básicos (en Seccionales)	Cursos Intermedios (en las Regionales)	Cursos avanzados (en Funza)
Curso básico DCC	SVB - Soporte Vital Básico	SVT - Soporte vital en trauma
Civilitos	SCI - Sistema comando incidentes	EDAN - Evolución de daños y necesidades
Rescate Vehicular	CRECL - Curso de rescate en estructuras colapsadas liviano	REVERT - Rescate vertical
Comunicaciones	Búsqueda y rescate Abierto	BREC - Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas
Salvamento Acuático	COVE - Curso de conducción vehicular	MATPEL - Curso de materiales peligrosos
	CUSE - Curso de Seguridad Escolar	REC - Rescate estructuras colapsadas
		CPI - Curso para instructores
		USAR
		Ayudas Humanitarias

El Costo de las capacitaciones es asumido por la Defensa Civil Colombiana.



17. (...) Qué responsabilidad tienen los líderes que se capacitan con respecto a los demás líderes voluntarios que hacen parte de la junta a la cuál pertenecen? (...) (Sic)

Entidad responde:

Los voluntarios se capacitan de acuerdo a sus habilidades de manera libre y responsable, replican los conocimientos adquiridos a la comunidad en situaciones de emergencias, y como primer respondiente en cada uno de sus municipios.

De acuerdo a la Ley 1505 de 2012, todos los voluntarios tienen la misma responsabilidad en el ejercicio de sus actividades de servicio a la comunidad.

18. (...) En virtud del artículo 5 de la ley 1505 de 2012, sírvase allegar un informe resumido de la información que semestralmente se reporta al Ministerio del Interior referente a los voluntarios activos y acreditados. (...) (Sic)

Entidad responde:

En atención a este numeral, es preciso manifestar que el Artículo 5º de la Ley 1505 de 2012, no ha sido reglamentada, por tal motivo a la fecha no se ha realizado reporte al Ministerio del Interior sobre la información del voluntariado activo de la entidad. No obstante a esta situación, la entidad continúa realizando actualización y depuración de la base datos del voluntariado.

19. (...) Con respecto al capítulo Segundo de la ley 1505 sobre estímulos a los voluntarios, indique si la aplicabilidad de la ley ha redundado en verdaderos beneficios para los voluntarios (vivienda, educación, seguridad social) o si aún existe mora en la reglamentación y puesta en marcha de esos estímulos. (...) (Sic)

Entidad responde:

Con relación a la Ley 1505 de 2012, a la fecha, la misma no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional en lo referente a los estímulos de los voluntarios.

Sin embargo, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD ha realizado mesas de trabajo con las entidades que integran el Sub-Sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta, tendientes acompañar el proceso para la reglamentación de la mencionada ley, ya que es de vital importancia para nuestros voluntarios que destinan tiempo, trabajo y talento en la construcción del bien común y ayuda a la comunidad.

